

ANEXO XXIV (CRITERIOS REPARTO COSTE PENDIENTE CENTROS A ACTIVIDADES)

CENTROS DE COSTE	CRITERIOS DE REPARTO
- CENTROS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	- COSTE ACUMULADO
- CENTROS DE INVESTIGACIÓN	- COSTE ACUMULADO
- CENTROS DE DOCENCIA	- NÚMERO DE CRÉDITOS TOTALES MATRICULADOS
- CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	- COSTE ACUMULADO
- RESTANTES CENTROS DE COSTE	- COSTE ACUMULADO ¹

¹ En aplicación de la regla de normalización 27ª del Documento del MECD, se ha aplicado el criterio de coste acumulado. En caso de disponer de la información necesaria (asignación de personas a las actividades), el criterio utilizado será el de número de personas equivalentes.